

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIONETA PICK UP 4 X4 FULL EQUIPO PARA EL PROYECTO PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DEL CACAO EN 82 LOCALIDADES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE LAGUNAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2577248

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:27:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PIDEN:

Sistema de audio (Función): AM/FM, MP3, USB, Bluetooth, AUX, Android Auto y Apple CarPlay con conexión inalámbrica.

Teniendo en cuenta que en el mercado existen diversas marcas que conforme cambian sus modelos de unidades estos lo mejoran dejando de lado tecnologías obsoletas como es el caso del AUX, en ese sentido en aras de ofertar una unidad moderna en configuración del sistema de audio, pedimos al comité de selección este se SUPRIMA o en su defecto que se considere como opcional, por ello sugerimos:

Sistema de audio (Función): AM/FM, MP3, USB, Bluetooth, AUX (Opcional), Android Auto y Apple CarPlay con conexión inalámbrica.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario que todo los participantes presenten sus ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En referencia a esta observación, el área usuaria en coordinación con el Colegiado ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizado por el participante.

Por lo que quedara redactada de la siguiente manera:

Sistema de audio (Función): AM/FM, MP3, USB, Bluetooth, AUX (Opcional), Android Auto y Apple CarPlay con conexión inalámbrica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIONETA PICK UP 4 X4 FULL EQUIPO PARA EL PROYECTO PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DEL CACAO EN 82 LOCALIDADES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE LAGUNAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2577248

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:27:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN TODO EL REQUERIMIENTO NO SE PONEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PERO NO SE SEÑALA EL COLOR DE LA UNIDAD, EN ARAS DE PROMOVER LIBRE PLURALIDAD DE POSTORES PEDIMOS SE CONSIDERE UNA UNIDAD DE COLOR BLANCO SIENDO ESTE EL COLOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario que todo los participantes presenten sus ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En referencia a esta observación, el área usuaria en coordinación con el Colegiado ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, realizado por el participante.

Por lo que se incluya que el color de la UNIDAD (CAMIONETA) pueden ser de color NEGRO, ROJO O BLANCO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIONETA PICK UP 4 X4 FULL EQUIPO PARA EL PROYECTO PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DEL CACAO EN 82 LOCALIDADES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE LAGUNAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2577248

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:27:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PIDEN:

CON RESPECTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO, PEDIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN REESTRUCTURAR ESTE REQUERIMIENTO PUESTO QUE RESULTA EXAGERADO CONSIDERAR QUE LOS INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS SEAN ENTREGADOS CONJUTAMENTE CON LA UNIDAD Y A SU VEZ SEAN HASTA LOS 30000 KILOMETROS DE ALGUNA MANERA ELEVARIA EL COSTO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SUGERIMOS LO SIGUIENTE:

SE CONSIDERE QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEAN REALIZADOS EN LOS CONCESIONARIOS DE LA MARCA OFERTADA ASI COMO QUE LOS INSUMOS SEAN ENTREGADOS AHÍ MISMO, POR OTRO LADO SOLO SE CONSIDERE LOS 3 PRIMEROS MANTENIMIENTOS EN VIRTUD DE NO GENERAR SOBRE COSTOS EN PERJUICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contracciones con el estado, por lo que es necesario que todo los participantes presenten sus ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En referencia a esta observación, el área usuaria en coordinación con el Colegiado ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, realizado por el participante.

Por lo que quedara de la siguiente manera:

- Con referencia al Mantenimiento preventivo: Serán realizados en el taller propio y/o arrendado por el contratista, así mismo asumirá el costo de los Insumos y consumibles (Filtros y Lubricantes) para mantenimiento preventivo correspondiente a los primeros 15,000 Km (1,000, 5,000, 10,000 Y 15,000) de operación a partir de la entrega de las unidades sin costo alguno para el proyecto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIONETA PICK UP 4 X4 FULL EQUIPO PARA EL PROYECTO PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DEL CACAO EN 82 LOCALIDADES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE LAGUNAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2577248

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:27:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PIDEN:

Manuales de partes, de operación y mantenimiento, de servicio (Los manuales serán entregados den físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).

Tener en cuenta que los manuales a los que hacen referencia en su requerimiento los fabricantes de unidades móviles no lo denominan de esa manera si no como manual de propietario y como plan de mantenimiento, así como, certificado de garantía, en ese sentido sugerimos lo siguiente en aras de evitar algún mal entendido involuntario en perjuicio del presente proceso:

Manual de propietario, certificado de garantía con cartilla de servicio y plan de mantenimiento (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contracciones con el estado, por lo que es necesario que todo los participantes presenten sus ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En referencia a esta observación, el área usuaria en coordinación con el Colegiado ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizado por el participante.

Por lo que quedará redactada de la siguiente manera:

Manual de propietario, certificado de garantía con cartilla de servicio y plan de mantenimiento (Los manuales serán entregados en físico o magnético, originales, de preferencia en idioma castellano).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIONETA PICK UP 4 X4 FULL EQUIPO PARA EL PROYECTO PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DEL CACAO EN 82 LOCALIDADES, DISTRITO DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE LAGUNAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2577248

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:27:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

PIDEN:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El postor deberá contar con talleres de servicio y disponibilidad de repuestos, en la Región San Martín o Loreto; acreditada con Licencia de Funcionamiento ¿ Rubro Venta de vehículos, parte y/o repuestos ¿ Servicio automotor.

Pedimos al comité de selección modificar este requerimiento puesto que limitan la participación de postores que no cuentan con Licencia de Funcionamiento y a su vez contravienen el principio de Libre Concurrencia de la Ley de Contrataciones del Estado, lo más coherente en aras de promover transparencia en el presente proceso es que se SUPRIMA lo de Licencia de Funcionamiento, sugerimos:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

La marca ofertada deberá contar con talleres de servicio y disponibilidad de repuestos, en la Región San Martín o Loreto; acreditar con Declaración Jurada de disponibilidad de servicios y repuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario que todo los participantes presenten sus ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En referencia a esta observación, el área usuaria en coordinación con el Colegiado ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, realizado por el participante.

Por lo que quedará redactada de la siguiente manera:

El postor deberá contar con talleres de servicio propio y/o arrendado y/o concesionario y disponibilidad de repuestos, en la Región San Martín o Loreto; acreditará mediante una Declaración Jurada y copia de la Licencia de Funcionamiento ¿ Rubro Venta de vehículos, partes y/o repuestos ¿ Servicio automotor.